



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

DIRECCIÓ GENERAL DE TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ I LES COMUNICACIONS
C/ De la Democràcia, 77. Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
46018 VALÈNCIA

APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE NORMATIVA REGULADORA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ELEMENTOS INFORMATIVOS DE LA PETICIÓN DEL INFORME PRECEPTIVO DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA



Unión Europea

CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITA INFORME

INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE).

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN PARA LA CUAL SE SOLICITA INFORME

ORDEN de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que modifica la Orden 9/2017, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el IVACE, en materia de ahorro y eficiencia energética.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA DISPOSICIÓN SOMETIDA A INFORME DE LA DGTIC

Si hay algún sistema de información que dé soporte a la disposición sometida a informe, describa el procedimiento y el código en Guía PROP:

La Orden proyectada modifica determinados aspectos de la Orden 9/2017, que da cobertura y está reflejada en el apartado "Normativa" de los trámites GUC correspondientes a las convocatorias que en su virtud se aprueben, en concreto: 3084 - Programa de ahorro y eficiencia energética en la industria, 3085 - Ayudas en materia de movilidad sostenible, 3088 - Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en edificios del sector terciario, 16188 - Ayudas para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior existente en los municipios de la Comunitat Valenciana, 17940 - Programa de implantación de Sistemas de Gestión Energética, 18753 - Ayudas para la instalación de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos IVACE

Si no es así, haga una breve descripción del procedimiento que se regula en la disposición y recuerde que debe darlo de alta en PROP:

[Empty box for procedure description]

Tipos de destinatarios del procedimiento regulado:

- Solicitantes de Subvenciones
- Ciudadanos
- Unidades administrativas de la GVA
- Otras administraciones públicas
- Entidades o empresas externas a la GVA
- Otros.

Si los destinatarios son otros, describa los destinatarios de los procedimientos de la propuesta de normativa:

[Empty box for other recipients]

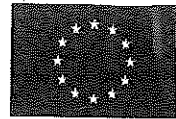
¿Cual es la previsión presupuestaria destinada en el ejercicio actual en millones de euros?:

8

Detalle el plazo en el que tiene que estar disponible la aplicación a partir de la publicación

0

meses



CICLO DE VIDA Y CONSERVACIÓ DE LA DOCUMENTACIÓ GENERADA EN LA GESTIÓ

El Decreto 189/2005, de 2 de diciembre, del Consell de la Generalitat, reguló la Junta Calificadora de Documentos Administrativos y el procedimiento de valoración, conservación y eliminación del patrimonio documental de los archivos públicos.

Los procedimientos previstos en la normativa propuesta, se han valorado por la Junta Calificadora de Documentos Administrativos y, en consecuencia, ¿se han aprobado y publicado los criterios de conservación, acceso y eliminación de los documentos administrativos y expedientes producidos en estos?

SI NO

Si como consecuencia de la valoración de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos, la serie ha sido aprobada, escriba la descripción y código de las series documentales aprobadas:

--

Si hasta ahora, no ha habido valoración aprobada por la Junta Calificadora de Documentos Administrativos, o bien se han producido cambios desde su aprobación, indique una estimación del volumen de expedientes previstos anualmente o por convocatoria y del número medio de documentos por cada expediente:

VOLUMEN DE EXPEDIENTES	NÚMERO MEDIO DE DOCUMENTOS
800	ALREDEDOR DE 2.800

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS

¿Se debe producir algún tratamiento de datos de carácter personal?

SI NO

¿Cuál es la calificación del nivel de las medidas de seguridad a implantar atendiendo al Art. 81 del RD 1720/2007?

Básico.

Medio.

Alto.

¿Está prevista alguna cesión o comunicación de datos?

SI NO

INTEROPERABILIDAD CON OTROS SISTEMAS

¿Está previsto que las aplicaciones informáticas que ahora dan o han de dar soporte al que prevee la norma propuesta, operen con otras aplicaciones o plataformas de la GV, como es la Plataforma Autónoma de Interoperabilidad, PAI, o de otras Administraciones Públicas?

SI NO

Detalle cuales:

Plataforma Autónoma de Interoperabilidad

REUTILIZACIÓN DE SOFTWARE DISPONIBLE EN EL CATÁLOGO CORPORATIVO

Los procesos previstos en la normativa que se propone, ¿cuentan con una aplicación o plataforma que específicamente les da soporte en la actualidad?

SI NO

¿Son procedimientos con procesos parecidos a otros que ya cuentan con soporte informático y de Administración Electrónica?

SI NO

Detalle cuáles son:

Órdenes de Bases: bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización,
bases reguladoras para la concesión de subvenciones para impulsar la internacionalización empresarial

REGISTROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DISPOSICIÓN

Está previsto que se interactúe con registros electrónicos públicos (notarios, registradores, catastro, etc)

SI NO

Detalle cuáles, si está previsto:

solicitar los datos acreditativos de que la entidad solicitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Hacienda Autónoma Valenciana, así como sus obligaciones con la Seguridad Social.

PERSONA DE CONTACTO PARA ACLARACIONES O INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Nombre y apellidos:

María Teresa Quilis Usó

Teléfono corporativo de contacto:

209740

Correo electrónico corporativo:

quilis_ma@gva.es

Unidad administrativa

Servicio de Fondos Estructurales y Sistemas

NOTA: RECUERDE QUE CUANDO OBTENGA EL INFORME FAVORABLE, TENDRÁ DE SOLICITAR LOS APLICATIVOS EN EL PORTAL DE LA DEMANDA: <https://gvatic.chap.gva.es/>

VALORACIÓN SEGUN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Dé una respuesta para cada pregunta.

Confidencialidad

¿Qué consecuencias tendría la revelación de los datos a personas no autorizadas o que no necesitan conocer la información?

- Algún perjuicio o pérdidas económicas apreciables.
- Daño importante aunque subsanable o pérdidas económicas importantes.
- Un grave daño de difícil o imposible reparación o pérdidas económicas elevadas o alteraciones financieras significativas

Integridad

¿Qué consecuencias tendría la modificación de datos por alguien que no está autorizado para ello?

- Algún perjuicio o pérdidas económicas apreciables.
- Daño importante aunque subsanable o pérdidas económicas importantes.
- Un grave daño de difícil o imposible reparación o pérdidas económicas elevadas o alteraciones financieras significativas

Autenticidad

¿Qué consecuencias tendría el hecho de que el origen o el destino de la información fuera falso?

- Algún perjuicio o pérdidas económicas apreciables.
- Daño importante aunque subsanable o pérdidas económicas importantes.
- Un grave daño de difícil o imposible reparación o pérdidas económicas elevadas o alteraciones financieras significativas.

Trazabilidad

¿Qué consecuencias tendría el no poder rastrear a posteriori quien ha accedido o modificado una cierta información?

- Dificultaría la capacidad de subsanar errores o de perseguir delitos.
- Dificultaría notablemente la capacidad de subsanar un error importante o de perseguir delitos.
- Dificultaría enormemente la capacidad de subsanar un error grave o de perseguir delitos.

Disponibilidad

Para valorar qué consecuencias tendría el que la persona autorizada no pudiera acceder a la información cuando la necesita, detallar el tiempo máximo con el servicio interrumpido:

- Entre 1 y 5 días.
- Entre 4 horas y 1 día.
- Menor de 4 horas.

OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS

Si están detectados posibles casos en que muchos usuarios operen a la vez (conurrencia crítica de usuarios), detalle los periodos temporales concretos o causas en que se podría producir dicha conurrencia:

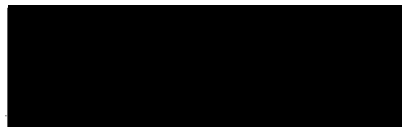
La conurrencia de usuarios se produce en el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones, no en cambio al publicarse la presente Orden en el DOGV.



ASSUMPTE: Sol·licitud d'emissió d'informe per la Direcció General de Tecnologies de la Informació i les Comunicacions (DGTIC) sobre el Projecte d'Ordre de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, pel que es modifica l'Ordre 9/ 2017, de 5 de maig de 2017, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, per la que s'establixen les bases reguladores per a la concessió d'ajudes per l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE) dirigides a l'estalvi i eficiència energètica.

De conformitat amb el que estableix l'article 94 del Decret 220/2014, de 12 de desembre, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament d'Administració Electrònica de la Comunitat Valenciana, en la seua redacció actual després de la modificació efectuada pel Decret 218/2017, de 29 de desembre del Consell, segons el qual l'aprovació o modificació de tota normativa reguladora d'un procediment administratiu competència de la Generalitat, relatiu als departaments de la Generalitat i dels seus organismes autònoms, requerirà informe preceptiu de coordinació informàtica emés per l'òrgan directiu en matèria de tecnologies de la informació i les comunicacions de la Generalitat, adjunt es remet formulari destinat a este efecte.

València, 10 de desembre de 2018



Cap del Servei Jurídic



CONSELLERIA D'HISENDA Y MODEL ECONÒMIC
Direcció General de Tecnologies de la Informació y les Comunicacions

LLIBRE DEL REGISTRE DEPARTAMENTAL D'EIXIDA / LIBRO DEL REGISTRO DEPARTAMENTAL DE SALIDA
UNITAT DEPARTAMENTAL: 33 RD_33 / UNIDAD DEPARTAMENTAL: 33 RD_33
Unidad para Registro Departamental Único

NÚMERO	FECHA	TITULAR	POBLACIÓN	DESTINO	ASUNTO	T. T.	ANUL.	LOCALIZ
2018 / 1550 / S	10/12/2018	IVACE - SERVICIO JURIDICO		Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic / Dirección General TIC	Solicitud Informe a la DG TIC (Mediación Orden 9/2017 Banca Reguladora concesión ayudas IVACE-Alborno y Eficiencia Energética)			N